INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

120

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, 418-008-2021, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC Y (INGRID NIETO SARMIENTO)	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 23 DE ABRIL DE 2021
CONTRATISTA (INGRID NIETO SARMIENTO)	**NIT y C.C 51.842.641-1**

OBJETO: EL SUMINISTRO PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCOS ALIMENTICIOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DEL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE VELEZ SANTANDER SEGÚN RESOLUCION 03 DE ENERO 4 DE 2021

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será Durante la vigencia 2021 o hasta agotar el recurso

ACTA DE INICIO: MARZO 24 DE 2021, FIRMADA RESPONSABLE DEL EXPENDIO JENNIFER MENESES ESTEVEZ Y EL CONTRATISTA INGRID NIETO SARMIENTO

FECHA DE TERMINACION: VIGENCIA 2021

ACTA DE TERMINACION

SUPERVISOR: JENNIFER MENESES ESTIVES

VALOR CONTRATO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE P PESOS M/TE ($ 58.000.000,00)

FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato así: **(Este proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma: este pago está sujeto a la disponibilidad de PAC, y el situado de dineros por parte de la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, con el lleno de requisitos legales y acta de recibo parcial de los bienes y entera satisfacción del INPEC, entrega de factura previa revisión de la Unidad Ejecutora que tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y a la aprobación de los mismos por parte de la División Financiera.**
Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos).

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N° **(418-008--2021)**	**FECHA: (2021-01-20)**	**VALOR: $ 58.000.000.00**

VIGENCIAS FUTURAS: SI ( ) NO (X)

REGISTROS PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO : N° 9121	**FECHA:** 2021-04-22	**VALOR:** $58.000.000.00

GARANTÍAS *(XXXXX) especificar en qué folio se encuentran las garantías*

COMPAÑÍA ASEGURADORA: (escribir el nombre de la aseguradora)	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:** (XXXXXXXXXXX			
AMPAROS CUBIERTOS	**PORCENTAJES CUBIERTOS**	**VALOR**	**DESDE**	**HASTA**
Calidad del servicio	(Escribir el número del porcentaje eje. 10%)	$ XXXXXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXX
Cumplimiento del Contrato	(Escribir el número del porcentaje eje. 10%)	$ (escribir el valor)	XXXXXXXX	XXXXXXXXX

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: XXXXXXXXXXXX	**FECHA DE APROBACIÓN:** XXXXXXXXXXX

ESTADO DEL CONTRATO:

"Que el Contrato identificado con el No. (418-008-2021), suscrito con INGRID NIETO SARMIENTO Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. : N° 5621 del 20 DE ENERO DE 2021) *y con el de Registro Presupuestal del Compromiso No. (9121) del 22 de ABRIL DE 2021 por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/TE ($ 58.000.000,00 A partir del 01-11-2021 se hizo entrega del almacén expendio por parte de la supervisora JENNIFER MENESES ESTIVES AL NUEVO SUPERVISOR señor JOSE VICENTE SOSSA QUIROGA, quién desde este momento es el supervisor.*

ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
142685221	18/06/2021	$ 7.381.800.00
175753721	21/07/2021	$ 2.696.600.00
245728521	21/09/2021	$ 894.000.00
281934721	22/10/2021	$ 1.898.100.00
319328521	22/11/2021	$ 2.036.750.00
345261921	07/12/2021	$ 2.947.900.00
368911321	21/12/2021	$ 5.143.300.00

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		58.000.000.00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	22.998.450.00	
SALDO A LIBERAR:	35.001.550.00	
SUMAS IGUALES:	**58.000.000.00**	**58.000.000.00**

OBSERVACIONES: De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de (escribir la clase del contrato) No. (escribir el número de contrato) de (escribir el año del contrato), de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de (SUMINISTRO No. (418-008-2021 de (2021), se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. ° *5621 del 20 DE ENERO DE 2021)*

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los:

Por EL INPEC,	Por el(la) Supervisor(a)	El(La) Contratista
CT®. MIGUEL DE LOS SANTOS LEMOS LEMOS **EPMSC VELEZ (DIRECTOR)** **Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC**	**JOSE VICENTE SOSSA QUIROGA** **TECNICO ADMINISTRATIVO** **Expendio**	**INGRID NIETO SARMIENTO** **C.C.51.842.641 Bogotá D.c**

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Aprobó: Miguel de los Santos Lemos Lemos
Revisó: Miguel de los Santos Lemos Lemos
Proyectó: JOSE V SOSSA Q